

Publicación de Observaciones

Viceministerio	Educación Preescolar, Básica y Media
Dependencia:	Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa
Tipo de proyecto normativo	DECRETO
Nombre del proyecto normativo	Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones
Fecha inicial de publicación:	27/02/2018
Fecha final de publicación:	13/03/2018
Número total de observaciones recibidas	5
Número de observaciones extemporáneas recibidas	0

No	FECHA DE LA OBSERVACIÓN	CATEGORÍA DEL COMENTARIO	ARTÍCULO QUE PRETENDE MODIFICAR	OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE CAMBIO/PREGUNTAS DESDE LA CIUDADANÍA	ARGUMENTOS Y DECISIÓN FRENTE A LA PROPUESTA/ ÁREA ENCARGADA DEL TRÁMITE	FECHA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES/ ÁREA ENCARGADA DEL TRÁMITE	MEDIO POR EL CUAL SE CONTESTÓ LA OBSERVACIÓN	FECHA O RADICADO	MODIFICACIONES AL PROYECTO NORMATIVO	CAMBIO REALIZADO
1	28/02/2018	GENERAL		<p>buenos días, el siguiente correo es para hacer algunas observaciones del proyecto de decreto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluir apartado donde se pueda observar el listado de las universidades que van a ofrecer el curso, junto con los mecanismos de inscripción al mismo. Incluir un cronograma de inscripción, aplicación de los cursos, culminación y radicación de documentos para las secretarías de educación. Un apartado para especificar la fecha desde que empieza a correr efectos fiscales de la reubicación y ascenso. 	<p>el listado de instituciones universitarias en las que se podrán tomar los cursos de formación es el resultado del proceso que debe realizarse con el ICETEX para que el presente proyecto de decreto sea operativo y hasta tanto ese proceso no sea realizado, oficialmente no se cuenta con la información necesaria para expedir el mencionado listado</p>				No	N/A
2	05/03/2018	General		<p>Cordial saludo señores Ministerio de Educación.</p> <p>Soy una orgullosa docente de primaria, apasionada por mi trabajado y conocedora de la situación fiscal que motiva las dificultades en el ascenso de los docentes.</p> <p>Tengo tres aportes a este proyecto de decreto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sería muy positivo que el curso remedial lo pudiésemos hacer todos los docentes que no aprobamos la ECDF, aunque no haya financiación para realizarlo, pues en el acuerdo del paro 2015, los directivos de FECODE nos vendieron la idea de que esta evaluación con video garantizaba el ascenso tarde o temprano de todos los maestros. Así las cosas, si eso no va a ser así y queda supeditado a reglas fiscales, este modelo no es tan ideal como lo hicieron creer. Teniendo en cuenta lo anterior, la ECDF es un modelo costoso y desgastante para el maestro, pues el camarógrafo cobra bastante y más cuando es en regiones apartadas. Sin contar la presión psicológica, la dificultad en plataforma para subir el video y LA PÉSIMA, NEFASTA, TRAUMÁTICA Y DESMOTIVANTE EXPERIENCIA de leer los criterios irracionales con los cuales fuimos evaluados. Fuimos víctimas de la calumnia y el escarnio público y eso hierde la ética profesional y el amor por la profesión. Así las cosas, considero que la evaluación escrita es una forma menos traumática de aspirar a un ascenso. Considero que una evaluación escrita es una estrategia menos engorrosa y lo más importante estimula una habilidad que estamos perdiendo los maestros y se llama LEER. <p>Aún, con la mala experiencia sufrida con la ECDF, de ser catalogada como una maestra que entre otras terribles cosas "irrespeta a sus estudiantes", y segura como evidencia el video y mi hoja de vida de que eso es mentira, me siento orgullosa de ser maestra en Colombia y agradezco infinitamente a Dios y al Estado Colombiano por mi trabajo.</p>	<p>los cursos de formación de la ECDF 2016-2017, tal como están concebidos actualmente, están orientados hacia el ascenso y reubicación salarial de quien lo apruebe siempre que pertenezca al 12% de que trata el punto 10 del acta de acuerdos suscrita entre el MEN y FECODE en 2017, con lo cual se excluye de su presentación a quien no pertenezca a dicho porcentaje</p>				No	N/A
3	04/03/2018	General		<p>yo pido que todos los docentes que presentamos la prueba podamos hacer el curso sin financiación y podamos ascender, ya que lo que necesita la educación es docentes capacitados, y si no va a haber evaluación de ascenso y ubicación en dos años sería muy bueno tener la oportunidad de hacer el curso de recursos propios.</p>	<p>los cursos de formación de la ECDF 2016-2017, tal como están concebidos actualmente, están orientados hacia el ascenso y reubicación salarial de quien lo apruebe siempre que pertenezca al 12% de que trata el punto 10 del acta de acuerdos suscrita entre el MEN y FECODE en 2017, con lo cual se excluye de su presentación a quien no pertenezca a dicho porcentaje</p>				No	N/A
4	03/03/2018	General		<p>Por medio de la presente me permito solicitar información a cerca de cual sería el puntaje mínimo para aspirar a ser convocado a los cursos de información docente.</p>	<p>Este comentario no tiene relación con el proyecto de decreto publicado.</p>				No	N/A

